



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## CUSCO - PERÚ



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Espinar, 21 de diciembre del 2022.

OFICIO N°834-2022-A-MPE/C

SEÑOR(A): ALBINA RUIZ RIOS  
MINISTRA DEL AMBIENTE

Presente. -



**ASUNTO:** REMITO REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. previo cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, Región Cusco; la presente es con la finalidad de remitir información en mérito a la Ley N°28611, respecto al reporte del registro de denuncias ambientales del año 2022 en la provincia de Espinar.

Al respecto, se remite información con INFORME N°0776-2022-ROB-GGAyT-MPE/C emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Territorial de esta entidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto la siguiente información:

- INFORME N°0776-2022-ROB-GGAyT-MPE/C.
- INFORME N°100-2022-DROL-GGAyT/MPE-C.
- REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ESPINAR

Sr. Lolo Arenas Armendariz  
ALCALDE PROVINCIAL



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**INFORME N° 0776-2022-ROB- GGAYT -MPE/C**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
SECRETARIA DE ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
21 DIC 2022  
Reg. N° 8444 Folio 03  
Hora: 11:08 Firma: P

**A** : SR. LOLO ARENAS ARMENDARIZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**DE** : BLGO. RENATO ORMACHEA BORDA  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL

**ASUNTO** : REMITO REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES  
RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

**REFERENCIA** : INFORME N° 100-2022-DROL-GGAYT/MPE-C

**FECHA** : ESPINAR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

Previo un cordial saludo, mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitir el documento en referencia donde se informa que, la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA", remite el listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2022; así mismo, solicitar que el presente documento sea enviado con oficio al Ministerio del Ambiente a través de su Mesa de Partes Virtual al correo electrónico [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe)

ADJUNTO:  
• INFORME N° 100-2022-DROL-GGAYT/MPE-C

Sin otro particular, es todo cuanto informo a su despacho para su atención y los fines correspondientes.

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
  
Blgo. Renato Ormachea Borda  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL  
C.B.P. 8623





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 100-2022-DROL-GGAYT/MPE-C

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
GERENCIA DE GGAYT  
Fotos: 02 N° Reg: 1914  
Fecha: 19.12.22 Hora: 8:45  
Firma:

**A** : **BLGO. RENATO ORMACHEA BORDA**  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

**DE** : **ING. DINA ROSSY OLARTE LLAVE**  
ENCARGADA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL

**ASUNTO** : REMITO REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS  
AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL  
AÑO 2022

**FECHA** : ESPINAR, 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de presentarle el reporte del registro de denuncias ambientales del año 2022.

El presente tiene por finalidad dar cumplimiento a los establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, respecto a la información sobre denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Espinar como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), por lo que hago llegar a su despacho la relación de denuncias ambientales recepcionadas y atendidas durante el año 2022.

Asimismo, **solicitar que la presente sea enviada con oficio al Ministerio del Ambiente** a través de su Mesa de Partes Virtual [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe)

Adjunto la siguiente información,

- Registro de denuncias ambientales recibidas correspondientes al año 2022.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a su despacho, me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
  
Ing. Dina Rossy Olarte Llave  
CIP: 292279  
ENCARGADA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

N°	CÓDIGO SINADA	FECHA	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	N° DE INFORME PRESENTADO	ESTADO
1	SC-0674-2022	07/04/2022	-	-	-	Comunidad Originaria Tintaya Marquiri - Espinar.	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las emisiones de ruido provenientes de los vehículos que transitan en las vías denominado corredor minero.	OFICIO N° 015-2022-GGAYT-MPE	Atendido
2	SC-1355-2022	26/05/2022	Sayco Sapacayo	Aurelia	41815132	Comunidad Originaria de Echoocollo, distrito de Suyekutambo - Espinar.	Presuntas afectaciones ambientales que se estarían generando por el uso de la infraestructura vial en la comunidad de Echoocollo del distrito de Suyekutambo - Espinar.	INFORME N° 010-2022-EJCA-GGAYT-MPE-C	Atendido
3	SC-1355-2022	17/06/2022	Chuctaya Huarca	Roon Elton	47656870	Comunidad Originaria Huini Coroccohuayco - Espinar	Afectación Ambiental como consecuencia de ruido provenientes de transportes pesados.	INFORME N° 014-2022-EJCA-GGAYT-MPE-C	Atendido